

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, abril diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo. 110014003004-2019-01063-00.

Atendiendo a los documentos que anteceden, se ordena:

- 1. Requerir por el medio más expedito, al abogado Oscar Alejandro Sierra Rodríguez, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, proceda a notificarse de la orden de pago emitida en el presente asunto, en su condición de curador Ad-litem de la parte demandada, cargo para el cual fue designado.
- 2. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Rus Da Gasse O.

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:
La providencia anterior es notificada
por anotación en Estado # 12
Hoy 20 de Abril de 2022.

El Secretario, Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2705c4ec220ab8ab680f302e3df858e1423f164ca6032d3150939110f5b7c685

Documento generado en 08/04/2022 09:02:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica